DIAGNOSTICO TÉCNICO DI- 10704
OFICIO REMISORIO CR- 27853
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
SOLICITUD (S) GENERADORA (S): RADICADO IDIGER No. 2017ER7495

1. DATOS GENERALES DE LA VISITA:

ATENDIO:	Edwin Ricardo Álvarez Vega - CAT-9		**SOLICITANTE:**	Comunidad	
FECHA:	19 de mayo de 2017	**HORA:**	11:00:00 a.m.	**VIGENCIA:**	Temporal

DIRECCIÓN REF.:	TV 21 A 68 L - 06 SUR	**ÁREA DIRECTA (Ha):**	0,1
Barrio	Juan José Rondón	**PREDIOS EVALUADOS:**	2
UPZ:	66. San Francisco	**FAMILIAS:**	0
LOCALIDAD:	19 CIUDAD BOLÍVAR	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	50

S-I: Sin información, **N-A**: No aplica, **CLL**: Calle, **CR**: Carrera, **DG**: Diagonal, **TV**: Transversal.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En atención a RADICADO No. 2017ER7495 , personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visit a técnica el 19/05/2017 al sector identificado en la figura 1.

En el radicado se referencia la dirección Transversal 21 A con Calle 68 I Sur, para la Casa Vecinal Alto de la Cruz, no obstante verificado en campo y en SINUPOT, la dirección Catastral de la Casa Vecinal es TV 22 68 K 22 Sur.

2. TIPO DE EVENTO:

Fenómeno amenazante: Antrópico.
Tipo: Movimiento en Masa.
Subtipo: Intervención Antrópica.

3. LOCALIZACIÓN:

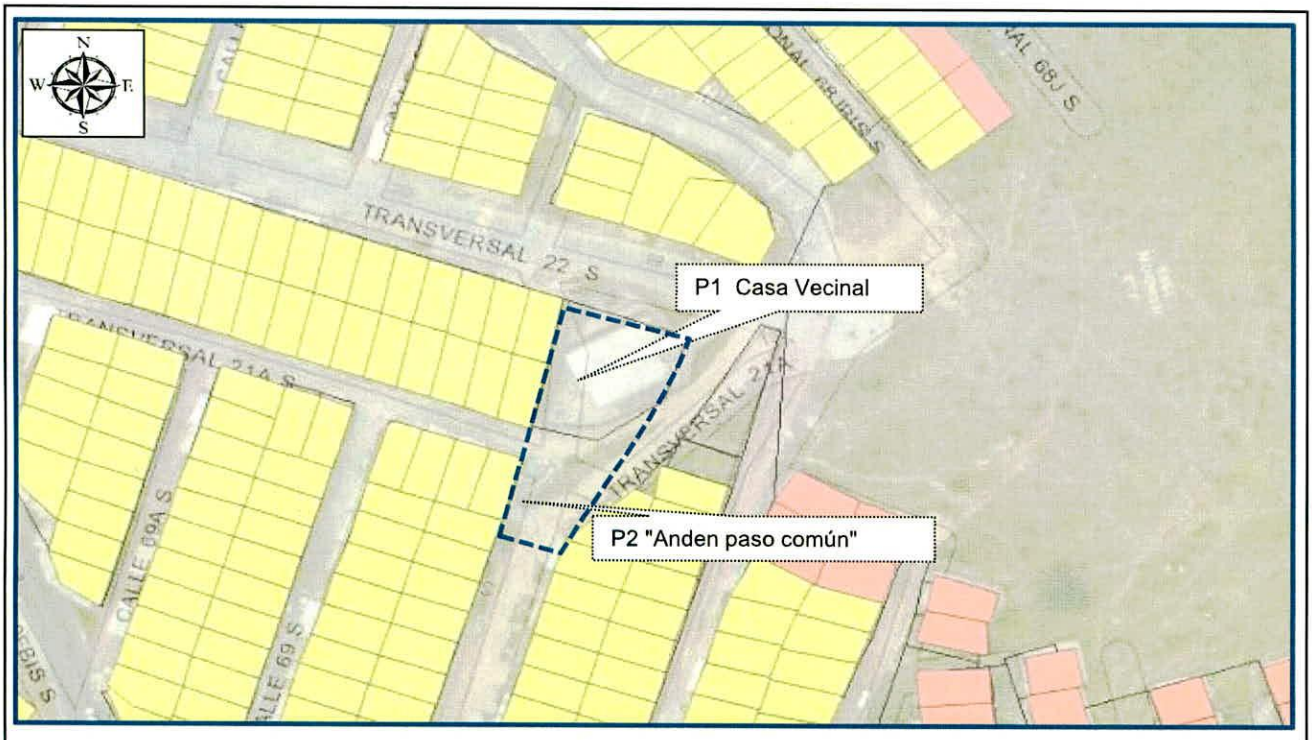

Convenciones de la figura:

Polígono general evaluado.

P# Predio # con evaluación detallada.

Infraestructura Publica evaluada.

Otro:

Riesgo por Movimientos en Masa: CT

Alta. Media. Baja.

Sin cobertura.

Figura 1. Localización del sector evaluado y categorización por Riesgo de Movimientos en Masa del CT-8040 (Tomado del SIGPREDIAL y ajustado).

Tabla 3-1 Identificación (ID) de Predios y/o infraestructura evaluada

P	Tipo	Dirección y/o Localización	CHIP	CODIGO DEL PREDIO
1	Casa	TV 22 68 K 22 SUR	AAA0027XZXS	0025572044
2	Vía	Frente de TV 21 A 68 L 06 SUR	AAA0027XKFT	0025573020

S-I: Sin información, **N-A**: No aplica, **CL**: Calle, **CR**: Carrera, **DG**: Diagonal, **TV**: Transversal.

4. ANDECEDENTES:

Consultada la base de datos del IDIGER y sistemas de información geográficos disponibles para el sector objeto de evaluación, se obtuvieron los siguientes resultados:

4.1 Antecedentes Generales para el sector:

Tabla 4-1. Antecedentes generales para el sector.

LOCALIDAD	19 CIUDAD BOLÍVAR		
Barrio	Juan José Rondón		
Acto Administrativo de legalización	1769	de	13/12/1993
Concepto Técnico IDIGER CT-	8040	de	13/11/2015

S-I: Sin información, **N-A**: No aplica.

4.2 Antecedentes para cada predio(s) con evaluación detallada:

Tabla 4-2. Antecedentes para predio(s).

CRITERIO	Predios y/o infraestructura evaluada.	
	P1	P2
POT-190 Amenaza Inundación.	Sin cobertura	Sin cobertura
POT-190 Amenaza Movimiento en Masa -M.M	Media	Media
POT-190 Área de Tratamiento Especial.	No	No
POT-190 Suelo de Protección por Riesgo.	No	No
Z.M.P.A.	No	No
Zona de Reserva Vial.	No	No
ID del Concepto Técnico -CT, por M.M.	CT-8040	CT-8040
Fecha del CT de M.M.	13/11/2015	13/11/2015
Amenaza M.M. del CT.	Media	Media
Riesgo M.M . del CT.	Baja	Media
Recomendación CT por M.M.	Mejorar Condición estructural NSR-10.	Mejorar Condición estructural NSR-10.
ID Diagnóstico Técnico-DI	No	No
Condicionamiento por Riesgo.	No	No
Restricción por Riesgo.	No	No

S-I: Sin información, **N-A**: No aplica, **POT**: Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, **Z**: Zona, **Z.M.PA**: Zona de Manejo y Preservación Ambiental, **CT**-Concepto Técnico, **M.M.**: Movimiento en Masa, **A.T**: Avenida Torrencial, **D.I.**: Diagnostico Técnico, **P.R.F.**: Programa de reasentamiento de Familias. **C.V.P.**: Caja de La Vivienda Popular.

Para el predio de la TV 22 68 K 22 SUR (Casa vecinal), el CT-8040, lo denomina como lote comun ZD-4, Altos de la Cruz, y le difine una condición de Riesgo Baja por Movimientos en Masa.

5. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRAFICO:

5.1 Descripción general del sector.

El sector evaluado cuenta con redes de servicios públicos, y corresponde a un sitio urbanísticamente consolidado, sus vías de acceso no cuentan con recubrimiento.

El terreno corresponde a:

zona de ladera de pendiente suave (3° a 10°), donde se realizaron taludes de corte y relleno para el emplazamiento de edificaciones y vías, dibujando una geometría de terrazas escalonadas.

Descripción puntual de la situación:

En el predio P1 se emplaza la Casa Vecinal del Barrio (Altos de la Cruz), esta se ubica en la parte alta de una ladera, y su cimentación esta contenida por un muro de concreto, se evidencian filtraciones de agua que salen del predio P1. Ladera abajo de este predio frente al predio P2, se ubica zona de circulación peatonal, una escalera en concreto que se ubica en la parte alta de un talud de corte vial, el cual presente evidencias de desprendimientos menores de material; en esta misma zona se ubican postes de energia eléctrica, no se observa que tengan pérdida de verticalidad.
Ver numeral 5.2 Descripción detallada por predio.

En el sector evaluado no se identifican movimientos en masa.

Fotografía 1. Panorámica del sector.

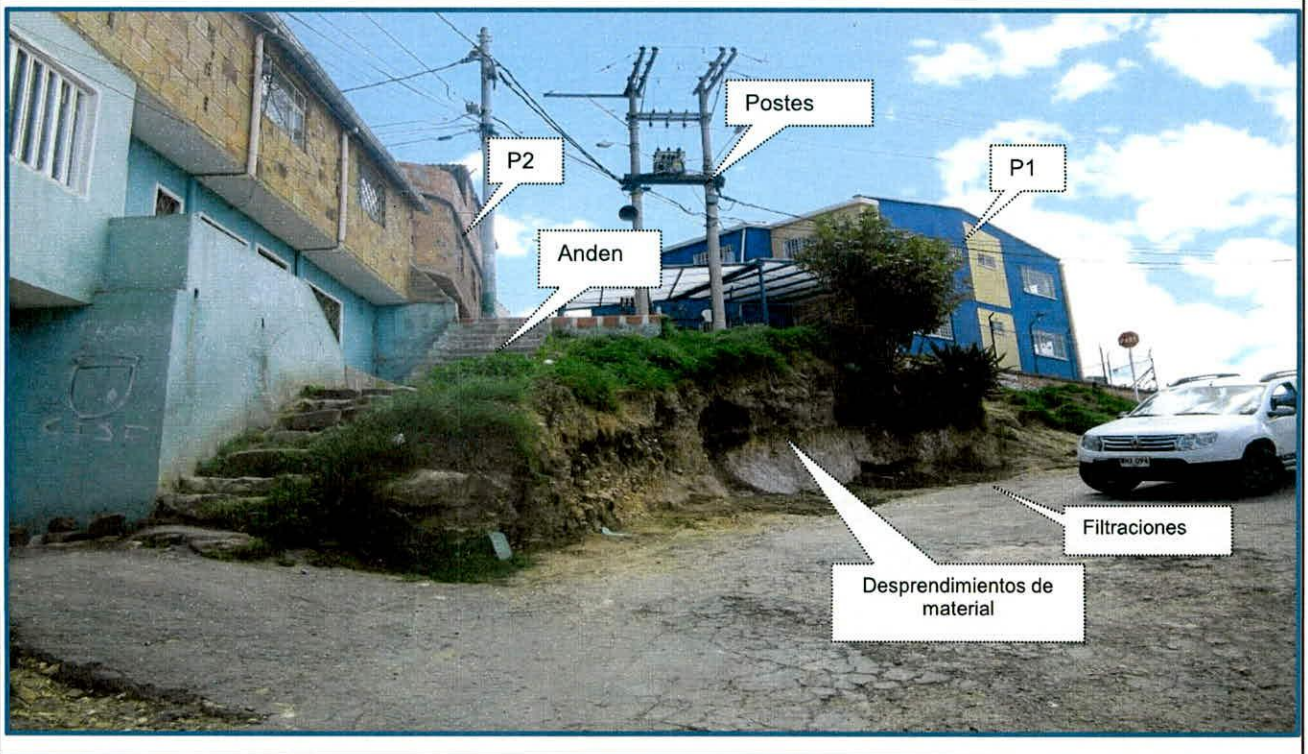

5.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA POR PREDIO

En seguida se presenta la evaluación realizada a cada uno de los predio(s) evaluado(s).

Ficha Predio No.	1

↓Foto 1 Vista fachada (sur)



↓Foto 2 Vista fachada (oriental)

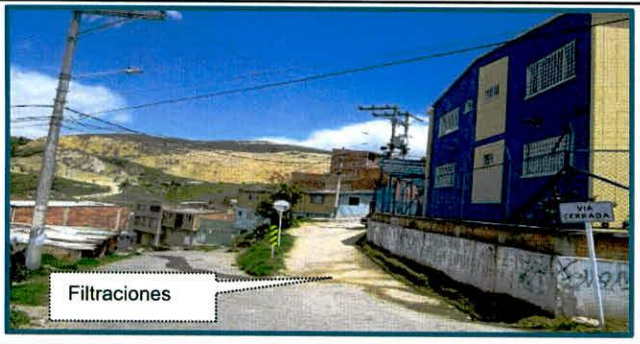

↓Foto 3 Vista muro de contención (oriente)



↓Foto 4 Vista de espacio interior 1 nivel (norte)



TV 22 68 K 22 SUR			
CHIP	AAA0027XZXS		
Código Lote	0025572044		
Uso 1 planta	Institucional		
Uso (resto edificio)	Institucional		
Propiedad	Pública		
Descripción Estructural			
Niveles ↑	2		
Sótano ↓	0		
Sistema Estructural	Pórticos de concreto		
Material Estructural	Concreto reforzado		
Placa de entrepiso	Maciza en concreto reforzado		
Cierre de cubierta	Liviana tejas fibra cemento		
Posible edad	Entre 2000 y 2011		
Calidad de la construcción	Buena		
Regularidad en planta	Buena		
Regularidad en altura	Buena		
Estado de conservación	Buena		
Presencia de tanques o masas elevadas	No		
Material Muros No estructurales	Arcilla cocida		
Anclaje de elementos no estructurales	Si		
Estructuras de contención	Si		
Altura Est. Contención	entre 1 y 3 metros		
Material de Est. Contención	Concreto		
Obras de manejo de aguas	Sin información		
Evaluación Estructural			
Daño en Elementos estructurales (Rango de Daño)			
NINGUNO (Rango de daño 0%)			
Daño en Elementos NO estructurales (Rango de Daño)			
NINGUNO (Rango de daño 0%)			
Condición de Habitabilidad:	**Habitable**		
Descripción complementaria:			

La edificación no presenta daños estructurales importantes, se observan filtraciones de agua que salen de los muros de contención en concreto; aguas que discurren ladera abajo, hacia el sector del predio P2.

Consolidado Población					
Atiende:	James Benavides (Personal de Vigilancia)				
Contacto:	3124619283				
Unidades Habitacionales:	0	Familias:	0		
Adultos:	10	Menores	25		

5.3 AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTUA PÚBLICA

Daños en infraestructura publica **si**

Predio No.	**2**

↓**Foto** 1 Fachada occidental.



↓**Foto** 1



Frente de TV 21 A 68 L 06 SUR			
CHIP	AAA0027XKFT		
Código Lote	0025573020		
Uso	Vial		
Propiedad	Público		
Descripción infraestructura			
Sendero vial (peatonal) escaleras en concreto, se observan emplazamiento de postes de energia eléctrica, el sendero se ubica en la corona de un talud de corte vial de aproximadamente 3 m de altura en longitud de 30 m aproximadamente.			
Descripción daños			
Se observa que el talud de corte, presenta filtraciones de aguas, posiblemente provenientes del predio P1, se observan algunos desprendimientos menores de material del talud, por erosión. No se observa pérdida de verticalidad apreciable sobre los postes ubicados en el sector.			
Condición de funcionalidad:	**Funcional**		
Consolidado Población			
Responsable:	Distrito Capital.		
Contacto:	N-A.		
Adultos:	0	Menores	0

5.4 POSIBLES CAUSAS

Dentro de las posibles causas que generaron los daños descritos en el presente documento se encuentran:

Filtraciones de aguas, provenientes del P1, cuyas causas se desconocen. Según algunas personas de la comunidad las filtraciones pueden ser de las redes de alcantarillado del sector; situación que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones.

- Para el(los) predio(s) de la:

P	Dirección y/o Localización	1. Riesgos Asociados:
1	TV 22 68 K 22 SUR	Deterioro de la ladera y talud de corte, por causa de la presencia de filtraciones.
2	Frente de TV 21 A 68 L 06 SUR	

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura evaluada en el presente informe, y del entorno del sector. Inspección realizada el día 19 de mayo de 2017

9. CONCLUSIONES

- En la actualidad, el nivel de compromiso de la estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad de la infraestructura emplazada en el(los) predio(s) evaluados, ante cargas normales de servicio, se muestra en la siguiente tabla:

P	Dirección y/o Localización	Nivel de Compromiso
1	TV 22 68 K 22 SUR	Sin compromiso
2	Frente de TV 21 A 68 L 06 SUR	Sin compromiso

No obstante lo anterior, esta condición podria cambiar con el tiempo ante un deterioro de la ladera por las filtraciones que se identifican.

10. ADVERTENCIAS

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de(l) el predio(s) se recomienda:

P	Dirección y/o Localización	Recomendación 1.
1	TV 22 68 K 22 SUR	Hacer mantenimiento.
2	Frente de TV 21 A 68 L 06 SUR	Hacer mantenimiento.

Realizar la verificación de las redes internas de agua potable, aguas servidas y aguas lluvias, con el proposito de identificar posibles fugas que se puedan estar presentando, y en caso tal realizar las reparaciones que tengan lugar.

Realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

Recomendaciones complementarias:

- Se recomienda a la Alcaldía Local Correspondiente, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, desde sus respectivas competencias, identificar el responsable y/o responsables de coordinar, la intervención, el mantenimiento, la rehabilitación de la infraestructura existente en el Sector evaluado en el presente informe (vías y taludes), esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma y el evitar posibles deterioros que puedan en el futuro comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada emplazada en el sector.

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá –EAB, desde su competencia realizar la verificación de sus redes en el sector evaluado en el presente documento, donde se identificó la presencia de filtraciones, con el propósito de constatar las condiciones y capacidades hidráulicas de sus redes en el sector, y en caso de ser necesario adelantar las intervenciones de reparación y/o adecuación que sean necesarias.

- A la Empresa de energía eléctrica - CODENSA, verificar las condiciones de las redes en el sector evaluado en el presente documento y en caso necesario adelantar las acciones necesarias, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas.

- A la Alcaldía Local Correspondiente, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró.
Firma: _____ Nombre: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA. Profesión: Ingeniero Civil. Especialista en Estructuras. Especialista en Patología de la Construcción. M.P.: 25202121671. Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica.
11.2 Revisó.
Firma: _____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica. Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático.